

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 040-2015-MDC-GM

Castilla, 13 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 113-2015-MDC-CEP, de fecha 12 de Noviembre de 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de Obras, Mantenimientos y Consultorías para el año 2015, sobre aprobación de bases, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente de Obras, Mantenimientos y Consultorías para el Año 2015, alcanza las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 24-2015-MDC-CEP-Primera Convocatoria a Suma Alzada, referida a la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N° 15015 HEROES DEL CENEP DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA" META: "CONSTRUCCION DE 03 AULAS Y MOBILIARIO EN LA I.E. N° 15015 HEROES DEL CENEP DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA". SNIP N° 124809, con Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico es de S/. 331,309.74 (Trescientos Treinta y Un Mil Trescientos Nueve con 74/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Junio de 2015, para su respectiva aprobación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF se aprueba su Reglamento, los cuales son de aplicación durante el presente ejercicio anual;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función...;

Que, con fecha 13 de Noviembre de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC A, de fecha 08 de setiembre de 2015, donde se resuelve: DELEGAR FACULTADES, en materia de Contrataciones del Estado a las siguientes Gerencias: Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y,

Con los vistos de las Gerencias: Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Logística, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 24-2015-MDC-CEP-Primera Convocatoria a Suma Alzada, referida a la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N° 15015 HEROES DEL CENEP DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA" META: "CONSTRUCCION DE 03 AULAS Y MOBILIARIO EN LA I.E. N° 15015 HEROES DEL CENEP DEL CERCADO DE CASTILLA-PIURA". SNIP N° 124809, con Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación y Expediente Técnico es de S/. 331,309.74 (Trescientos Treinta y Un Mil Trescientos Nueve con 74/100 Nuevos Soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Junio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente de Obras Mantenimientos y Consultorías, llevará a cabo el proceso de adjudicación Directa Selectiva citado en el artículo precedente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

